

REF.: APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 1494 /2025

VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2025.

VISTOS:

1º La necesidad de llamar a concurso público para proveer cargos de académicos para la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en su Facultad de Ciencias Sociales.

2º Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, todos del Ministerio de Educación. Ley N°20.422, Ley N°21.369, Ley 21.389, Decreto N°238/2012 y Decreto Exento N°0776/2021, 923/2022, 924/2022 todos de Rectoría.

3º Contando con Visto Bueno de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Vicerrectoría Académica.

DECRETO:

APRÚEBASE las siguientes **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.**

Las presentes bases administrativas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para proveer, en contrata:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	JORNADA			
	COMPLETA	MEDIA	12 HRS.	6 HRS.
Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales		2		
Departamento de Mediaciones y Subjetividades	1	2		

La determinación de las jornadas y el cálculo de las horas que en cada perfil específico responden a lo establecido en el Decreto Exento N°0016/2025 que aprobó los criterios para la asignación de carga académica.

1. El presente concurso se regirá en todo caso, por las normas legales aplicables en la especie, por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación aprobado por Decreto N° 238/2012 de Rectoría (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

2. Para efectos de agilización del proceso de los concursos públicos de los/as académicos/as, en el entendido que implican la revisión de documentación, podría establecerse entonces un funcionamiento de manera presencial y/o virtual de la respectiva Comisión de Evaluación, dependiendo de las condiciones del contexto.

3. Los/as postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen pertinentes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Bases serán publicadas en un diario de circulación nacional, en tanto el respectivo formulario de postulación se encontrará disponible para ser descargado desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cf/portada/inicio/#convocatorias>).

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública.

La Universidad declara como deseable alcanzar la equidad de género, por lo que, en el presente concurso, se propenderá a la elección de hombres y mujeres en la misma proporción, y en la medida que las postulaciones y sus antecedentes lo permitan.

Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la Ley N° 20.422.

Se entienden formar parte de las presentes bases la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, así como la Política Integral ante el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y Discriminaciones Sexo Genéricas al interior de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que consta en el Decreto Exento N° 0923/2022 de Rectoría de la Universidad de Playa Ancha, y el Protocolo para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Acoso, Discriminación, Hostigamiento, Violencia de Género y contra Diversidades Sexo Genéricas, que consta en Decreto Exento N° 0924/2022, de esta misma casa de estudios. Ambos disponibles en la página web de esta Universidad y que se adjuntan a las presentes bases.

Además, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimento.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Nombramiento en calidad de contrata a contar de marzo de 2026 hasta diciembre 2026, de acuerdo con lo indicado por calendario académico, sujeto a evaluación para la renovación del contrato, según las condiciones y plazas establecidos en la normativa interna de la Universidad.

Disponibilidad para asumir la plaza a partir de marzo de 2026 de manera presencial.

Renta: La Comisión de Evaluación de la Facultad propondrá el grado en que será incorporado preliminarmente el académico seleccionado, de acuerdo con los antecedentes presentados. Una vez que haya aceptado el cargo, el académico deberá realizar su solicitud de jerarquización conforme a la normativa interna, en un plazo máximo de 180 días hábiles, cuyo resultado permitirá ubicarlo en una de las jerarquías siguientes: Profesor Titular (grados 1, 2 y 3), Profesor Asociado (grados 4, 5 y 6), Profesor Asistente (grados 7, 8 y 9) o Profesor Instructor (grados 10, 11 y 12). La jerarquía obtenida permitirá fijar la remuneración que percibirá el académico/a, pudiendo esta variar con respecto a la preliminarmente determinada, si hubiera cambio de grado.

-El académico que no presente sus antecedentes ante la Comisión de Evaluación de la Facultad, para ser evaluado, dentro del plazo de los 180 días hábiles ya señalados, procederá a ser ubicado en el último grado del escalafón académico (grado 12).

Quienes se adjudiquen los concursos deberán dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. DEL PERFIL ESPECÍFICO REQUERIDO

Profesionales del área con estudios en universidades nacionales acreditadas o en universidades extranjeras vinculados a su área de postulación.

- Profesionales afines según perfiles específicos.
- Profesionales con experiencia profesional/docencia y/o investigación.

Los/as postulantes deberán realizar docencia de pregrado, de acuerdo a lo indicado para cada cargo. Asimismo, deberán contribuir al mejoramiento continuo de la disciplina para la docencia, como también, participar en los procesos de acreditación de las carreras, desarrollo de la investigación, vinculación con el medio entre otros.

4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los/as académicos/as que postulen deberán cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, señalados en el artículo 12° y 13° del Estatuto Administrativo y en el artículo 7° del Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238 de 2012 de Rectoría, así como los específicos para cada cargo que se convoca (<https://wv/w.upIa.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

- a) Ser ciudadano chileno. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, título profesional o técnico, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir. Este debe ser de una universidad acreditada o de universidades extranjeras vinculado a su área de postulación.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, **legalizada** ante notario o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, en el caso que corresponda: Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile.
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

**PROCESO DE POSTULACIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y
SELECCIÓN CARGOS REQUERIDOS**

PERFILES CONCURSO PÚBLICO 2026 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARGO N°1

Número del cargo	01	Total de vacantes	01	Jornada	Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento Disciplinario	Mediaciones y Subjetividades				
Tipo de Concurso	Concurso público				
Título Profesional	Abogado/a				
Grado Académico	Licenciado/a en Ciencias Jurídicas o Licenciado/a en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado/a en Derecho. Deseable estudios de magíster y/o doctorado en Derecho, áreas del Derecho, o en disciplinas afines.				
Perfil del profesional	Experiencia de dos o más años en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área de derecho procesal y experiencia profesional acreditable en litigación ante tribunales de justicia nacionales.				
Descripción General del Cargo	<p>El/ la profesional deberá desarrollar preferente e indispensablemente actividades de docencia en la carrera de Derecho, conforme a carga docente descrita en el perfil.</p> <p>Deseable que realice labores de investigación y/o vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil, conforme a los requerimientos emanados desde la carrera.</p> <p>Deseable que propicie la postulación conjunta a fondos concursables, tanto de carácter interno como externo, y que colabore en la conformación de asociaciones y vínculos con instituciones públicas.</p> <p>Deseable que publique en revistas con alto impacto científico, como también, en otros formatos de comunicación y divulgación académica vinculados a su disciplina.</p> <p>Deseable que esté dispuesto/a para asumir labores en gestión de la carrera de Derecho, según requerimientos de ésta.</p> <p>Durante el tiempo de la contrata y el que comprende su primera renovación, en el evento en que esta ocurra, el/la profesional deberá cumplir efectivamente el total de las horas de docencia correspondientes a la modalidad de contratación, con independencia de las funciones de investigación, vinculación o gestión que asuma.</p>				
Experiencia Profesional	Acreditar dos años de experiencia en docencia en instituciones de educación superior y al menos cinco años de experiencia profesional en litigación.				
Características del Contrato	Contrata	Desde	marzo de 2026	Hasta	diciembre de 2026
Lugar	Valparaíso				

JUSTIFICACIÓN JORNADA DESDE LA DOCENCIA

1er. Semestre		2do. Semestre	
Nombre Curso	HT	Nombre Curso	HT
SDE 3312 JURISDICCIÓN Y PROCESO	9	SDE 4412 NORMAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO	9
SDE 5312 PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS	9	SDE 6312 EJECUCIÓN Y RECURSOS	9
SDE 7412 PROCESO PENAL	9		
Total de Horas	27	Total de Horas	18

CARGO N°2

Número del cargo	02	Total de vacantes	01	Jornada	Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento Disciplinario	Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso	Concurso público				
Título Profesional	Abogado/a				
Grado Académico	Licenciado/a en Ciencias Jurídicas o Licenciado/a en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado/a en Derecho. Deseable estudios de magíster y/o doctorado en Docencia en Educación Superior, Derecho, Derecho Procesal o en disciplinas afines.				
Perfil del profesional	Experiencia de dos o más años en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área de derecho procesal y experiencia profesional acreditable en litigación ante tribunales de justicia nacionales. Deseable experiencia en procesos de diseño, rediseño o armonización curricular de carreras de Derecho.				
Descripción General del Cargo	<p>El/ la profesional deberá desarrollar preferente e indispensablemente actividades de docencia en la carrera de Derecho.</p> <p>También, se espera que realice labores de investigación y/o vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito.</p> <p>Deseable que propicie la postulación conjunta a fondos concursables, tanto de carácter interno como externo, y colabore en la conformación de asociaciones y vínculos con instituciones públicas.</p> <p>Deseable que publique en revistas con alto impacto científico así, como también, en otros formatos de comunicación y divulgación académica vinculados a su disciplina.</p> <p>Deseable que esté dispuesto/a a asumir labores en gestión de la carrera de Derecho, según requerimientos de ésta, entre ellas, el diseño, planificación e implementación del examen de grado y rediseño de la malla curricular.</p> <p>Durante el tiempo de la contrata y el que comprende su primera renovación, en el evento en que esta ocurra, el/la profesional deberá cumplir efectivamente el total de las horas de docencia correspondientes a la modalidad de contratación, con independencia de las funciones de investigación, vinculación o gestión que asuma.</p>				
Experiencia Profesional	Acreditar dos años de experiencia en docencia en instituciones de educación superior y al menos cinco años de experiencia profesional comprobable en litigación.				
Características Contrato del	Contrata.	Desde	marzo de 2026	Hasta	diciembre de 2026
Lugar	Valparaíso				

JUSTIFICACIÓN JORNADA DESDE LA DOCENCIA

1er. Semestre		2do. Semestre	
Nombre Curso	HT	Nombre Curso	HT
SDE 3312 JURISDICCIÓN Y PROCESO	9	SDE 4412 NORMAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO	9
SDE 5312 PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS	9	SDE 6312 EJECUCIÓN Y RECURSOS	9
		SDE 10392 (SDE 392) EXÁMEN DE GRADO	9
Total de Horas	18	Total de Horas	27

CARGO N° 3

Número del cargo	03	Total de vacantes	1		Jornada	Media jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.					
Departamento	Mediaciones y Subjetividades					
Tipo de Concurso	Concurso Público					
Título Profesional	Abogado/a					
Grado Académico	Licenciado/a en Ciencias Jurídicas o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado en Derecho. Magíster y/o doctorado en Derecho, Derecho Civil, Derecho Privado o en disciplinas afines.					
Perfil del Profesional	Experiencia de tres o más años en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área del derecho civil. Deseable experiencia en litigación en materias civiles.					
Descripción General del Cargo	<p>El/ la profesional deberá desarrollar preferente e indispensablemente actividades de docencia en la carrera de Derecho. También, se espera que realice labores de investigación y/o vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito.</p> <p>Deseable que propicie la postulación conjunta a fondos concursables, tanto de carácter interno como externo, y colabore en la conformación de asociaciones y vínculos con instituciones públicas.</p> <p>Deseable que publique en revistas con alto impacto científico, así como también en otros formatos de comunicación y divulgación académica vinculados a su disciplina.</p> <p>Desde el plano de la gestión, el/la académico/a deberá estar disponible para asumir labores en gestión de la carrera de Derecho. Durante el tiempo de la contrata y el que comprende su primera renovación, en el evento en que esta ocurra, el/la profesional deberá cumplir efectivamente el total de las horas de docencia correspondientes a la modalidad de contratación, con independencia de las funciones de investigación, vinculación o gestión que asuma.</p>					
Experiencia Profesional	Acreditar al menos tres años de experiencia en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área del derecho civil. Deseable experiencia en litigación en materias civiles.					
Características del Contrato	Contrata.	Desde	marzo 2026	Hasta	diciembre 2026	
Lugar	Sede Valparaíso.					

JUSTIFICACIÓN JORNADA DESDE LA DOCENCIA

1er. Semestre		2do. Semestre	
Nombre Curso	HT	Nombre Curso	HT
SDE 3212 TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO	9	SDE 6212 CONTRATOS	9
SDE 5212 OBLIGACIONES	9	SDE 8512 RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO	9
SDE 7312 DERECHO DE FAMILIA Y SUCESORIO	9		
TOTAL DE HORAS	27	TOTAL DE HORAS	18

CARGO N° 4

Número del cargo	04	Total de vacantes	1		Jornada	Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.					
Departamento	Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales					
Tipo de Concurso	Concurso Público					
Título Profesional	Abogado/a					
Grado Académico	Licenciado/a en Ciencias Jurídicas o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado en Derecho. Magíster y/o doctorado en Derecho, Derecho Civil, Derecho Privado o en disciplinas afines.					
Perfil del Profesional	Experiencia de tres o más años en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área del derecho civil. Deseable experiencia en litigación en materias civiles.					
Descripción General del Cargo	<p>El/ la profesional deberá desarrollar preferente e indispensablemente actividades de docencia en la carrera de Derecho. También, se espera que realice labores de investigación y/o vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito.</p> <p>Deseable que propicie la postulación conjunta a fondos concursables, tanto de carácter interno como externo, y colabore en la conformación de asociaciones y vínculos con instituciones públicas.</p> <p>Deseable que publique en revistas con alto impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación académica vinculados a su disciplina.</p> <p>Desde el plano de la gestión, el/la académico/a deberá estar disponible para asumir labores en gestión de la carrera de Derecho. Durante el tiempo de la contrata y el que comprende su primera renovación, en el evento en que esta ocurra, el/la profesional deberá cumplir efectivamente el total de las horas de docencia correspondientes a la modalidad de contratación, con independencia de las funciones de investigación, vinculación o gestión que asuma.</p>					
Experiencia Profesional	Acreditar al menos tres años de experiencia en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área del derecho civil. Deseable experiencia en litigación en materias civiles.					
Características del Contrato	Contrata.	Desde	marzo 2026	Hasta	diciembre 2026	
Lugar	Sede Valparaíso.					

JUSTIFICACIÓN JORNADA DESDE LA DOCENCIA

1er. Semestre		2do. Semestre	
Nombre Curso	HT	Nombre Curso	HT
SDE 3212 TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO	9	SDE 6212 CONTRATOS	9
SDE 5212 OBLIGACIONES	9	SDE 8512 RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO	9
		SDE 10392 (SDE 392) EXÁMEN DE GRADO	9
TOTAL DE HORAS	18	TOTAL DE HORAS	27

CARGO N° 5

Número del cargo	05	Total de vacantes	1		Jornada	Jornada Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.					
Departamento	Mediaciones y Subjetividades					
Tipo de Concurso	Concurso Público					
Título Profesional	Abogado/a					
Grado Académico	Licenciado en Ciencias Jurídicas o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado en Derecho. Magíster y/o doctorado en Derecho, Derechos Humanos o disciplinas afines. Deseable especialización en perspectiva de género.					
Perfil del Profesional	Experiencia de tres o más años en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área del derecho constitucional.					
Descripción General del Cargo	<p>El/ la profesional deberá desarrollar preferente e indispensablemente actividades de docencia en la carrera de Derecho. También, se espera que realice labores de investigación y/o vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito.</p> <p>Deseable que propicie la postulación conjunta a fondos concursables, tanto de carácter interno como externo, y colabore en la conformación de asociaciones y vínculos con instituciones públicas.</p> <p>Deseable que publique en revistas con alto impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación académica vinculados a su disciplina.</p> <p>Desde el plano de la gestión, el/la académico/a deberá estar disponible para asumir labores en gestión de la carrera de Derecho, entre ellas, diseñar planes de transversalización de las perspectivas de género en la malla curricular y la Clínica Jurídica.</p> <p>Durante el tiempo de la contrata y el que comprende su primera renovación, en el evento en que esta ocurra, el/la profesional deberá cumplir efectivamente el total de las horas de docencia correspondientes a la modalidad de contratación, con independencia de las funciones de investigación, vinculación o gestión que asuma.</p>					
Experiencia Profesional	Experiencia de tres o más años en docencia universitaria en asignaturas comprendidas en el área del derecho constitucional. Deseable experiencia en litigación en materias constitucionales. Deseable experiencia profesional en materias relacionadas con perspectiva de género e interseccionalidad.					
Características del Contrato	Contrata.	Desde	marzo 2026	Hasta	diciembre 2026	
Lugar	Sede Valparaíso.					

JUSTIFICACIÓN JORNADA DESDE LA DOCENCIA

1er. Semestre		2do. Semestre	
Nombre Curso	HT	Nombre Curso	HT
SDE 3512 DERECHO CONSTITUCIONAL ORGÁNICO Y PRINCIPIOS	9	SDE 4612 TEORÍA GRAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS SOCIALES	9
SDE 5512 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y ACCIONES	9	SDE 2712 TEORÍA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL	9
SDE 7512 DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DDHH	9	SDE 10392 (SDE 392) EXÁMEN DE GRADO	6
SDE 9212 ELECTIVO I. PROFUNDIZANDO EN DERECHO PÚBLICO	6		
TOTAL DE HORAS	33	TOTAL DE HORAS	24

5. ETAPA DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación www.upla.cl. La documentación deberá ser remitida por correo postal a Avenida Playa Ancha 850, Valparaíso, dirigida a la Secretaría de Facultad de Ciencias Sociales o entregada presencialmente en la Oficina de Partes, ubicada en la misma dirección de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 16:00 hrs.

Todos los documentos deben ser auténticos u originales y, de ser expedidos en el extranjero, deben estar debidamente legalizados o apostillados y traducidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se estuvieren extendidos en idioma extranjero.

Las postulaciones serán recepcionadas desde el 18 de diciembre 2025 al 09 de enero de 2026

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

Ante cualquier consulta escribir al correo electrónico sec-academicafacso@upla.cl e indicar en el asunto "POSTULACIÓN AL CARGO NRO X" y su consulta.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1) Formulario de postulación.
- 2) Currículum Vitae.
- 3) Declaración Jurada simple relacionada con las letras c, e y f del punto 4, sobre requisitos generales de postulación (Anexo N° 1).
- 4) Certificado que acredite cumplimiento de ley de reclutamiento y movilización, cuando sea procedente, por tratarse de quienes deban realizarlo de forma obligatoria (letra b punto 4). Se obtiene en el sitio web de la Dirección General de Movilización Nacional o en oficinas del cantón de reclutamiento.
- 5) Título Profesional Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local y debidamente legalizados. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos.
- 6) Grados Académicos Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local competente y debidamente legalizados. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos. Los postgrados que la universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.
- 7) Certificado de nacimiento. Se obtiene de forma gratuita en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 8) Certificado de antecedentes sin anotaciones, de fecha no superior a 30 días a la postulación. Se obtiene gratuitamente, en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e identificación.
- 9) Carnet de identidad por ambos lados. En caso de utilizarse para acreditar nacionalidad chilena (ver letra a) del punto 4), deberá estar legalizado ante notario.
- 10) Declaración jurada simple relacionada con las inhabilidades de ingreso a la
- 11) Administración, contenidas en artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).
- 12) Todos los documentos que respaldan el currículum. En el caso de las publicaciones se deberá entregar artículos completos; tratándose de libros, deberá entregarse solo portada e índice. Para acreditar experiencia profesional y de docencia, se requiere acompañar certificados de la entidad que corresponda.
- 13) Certificado que acredite conocimiento de la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.

7. ETAPA DE SELECCIÓN

La Facultad, a través de su organismo formal, La Comisión de Evaluación, revisará las postulaciones y efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes cumplan con el perfil profesional del cargo.

La Comisión de Evaluación respectiva sesionará en modalidad de manera presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

En el caso de existir igualdad de puntaje para un mismo cargo, la Comisión de Evaluación de la Facultad podrá llamar a entrevista para resolver. La referida Comisión evaluará de conformidad con la siguiente pauta de evaluación.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión	18 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026
Recepción de antecedentes	18 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026
Consultas	18 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026
Revisión de antecedentes	7 días hábiles a contar del cierre de la recepción de antecedentes
Selección de postulantes	10 días hábiles a contar del cierre de la recepción de antecedentes
Notificación resultados	primera semana de marzo de 2026
Incorporación a la Institución	primera quincena de marzo de 2026

ETAPAS DEL PROCESO	
Etapa I	Selección de Participantes
Etapa II	Revisión y Evaluación Curricular
Etapa III	Entrevista Personal

PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE JERARQUIZACIÓN 2020
Propuesta Pauta de Jerarquización

Espacio para apuntes

	Puntaje	Puntaje	Puntaje
	Total	Ponderado	
ESTUDIOS Y DESARROLLO	30%	0	0
EXPERIENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	30%	0	0
INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y PUBLICACIONES	30%	0	0
VINCULACIÓN CON EL MEDIO	10%	0	0
GESTIÓN UNIVERSITARIA	30%	0	0
Puntaje obtenido	100%	0	0 Puntaje de la

Nuevo puntaje al

Desde	Hasta	Jerarquía
0	24,5	Instructor
25,0	49,5	Asistente
50,0	75,0	Asociado
75,0	100	Titular

Jerarquía	Puntaje	ESR
Instructor	0 a 13	
	14 a 19	
	20 a 24	
	25 a 32	
	33 a 42	
	43 a 49	
	50 a 57	
	58 a 65	
	66 a 75	
	75 a 84	
	85 a 94	
	95 o superior	

NOTAS

La documentación puede ser entregada de forma digital, pero podrán ser requeridos los documentos originales cuando la Comisión de Jerarquización o la Institución lo requieran.

I ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO (30%)

1. FORTIFICACIÓN			
Título / Grado		Puntaje Real	Máximo
1.1.1	Doctorado	100	100
1.1.2	Magister	70	70
1.1.3	Título Profesional y / o Licenciatura de Título	20	20

2. PERFECCIONAMIENTO			
Actividad	Frecuencia	Puntos	Máximo
2.2.1	Presencial	Hasta completar	100
2.2.2	Cursos de especialización y/o Perfeccionamiento	completar máximo de	100
	1) De 100 horas o más	100 puntos	10
	2) De 60 hasta 100 horas	100 puntos	5
	3) De 20 a 59 horas	100 puntos	5

PUNTAJE MÁXIMO ÁREA 100

SIMULACIÓN		
Ítem	Valor	
Espacio para apuntes		
1. Estudios		
1.1.1	0	
1.1.2	0	
1.1.3	0	
Puntaje	0	
Valor 70%	0	
SIMULACIÓN		
	Valor	
1.2.1	0	
1.2.2	0	
1.2.2.1	0	
1.2.2.2	0	
1.2.2.3	0	
Puntaje	0	
Valor 30%	0	
Puntaje Área	0	

NOTAS

- A la Licenciatura entregada con el título profesional, no se asigna puntaje.
- Los puntajes de estudios no se suman, se calculan en el nivel máximo alcanzado por el académico desde la última jerarquización. Si antes ha acreditado otro postgrado de menor valor, se contabilizará el grado con mayor puntaje.
- El perfeccionamiento se reconocerá en toda su extensión solo en la primera jerarquización y postinomias, se reconocerá el perfeccionamiento adquirido entre jerarquizaciones.
- El puntaje de cursos de postgrado completados en programas en los que aun no se obtuvo el grado académico, se puede asignar a perfeccionamiento. Si en una próxima jerarquización, se ha obtenido el grado, este puntaje acumulado por estos cursos completados al grado, se restará del puntaje postgrado acumulado y se agregará el puntaje del grado que correspondió en el ítem Estudios.
- El total de puntaje por perfeccionamiento no puede exceder de 100.
- El perfeccionamiento debe abarcar la disciplina que cubra el estudio o su departamento o unidad, o áreas relacionadas: idiomas, herramientas pedagógicas, o de temáticas vinculadas con la misión de la Universidad, como inclusión género, derechos humanos o ciudadanía. En general, debe enmarcarse en las líneas académicas de la Universidad.
- Los Estudios se dividen en un 70% y el perfeccionamiento, en un 30%.

Medios de prueba

Presentar certificado original ante el secretario general y adjuntar copia timbrada por éste. En el caso de los cursos y títulos obtenidos en el extranjero, debe adjuntarse la agenda y con certificación realizada por los medios reconocidos y establecidos. En el caso de los cursos, debe constar la cantidad de horas para asignar el puntaje.

II DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (20%)

ÁMBITO	Frecuencia	Puntos	Máximo
2.1	Experiencia profesional	20	20
2.2	Docencia	1	20
2.2.1	Años de experiencia en docencia universitaria de pregrado		3
2.2.2	Años de experiencia en educación superior en instituciones no universitarias reconocidas como centros de formación técnica o institutos profesionales o escuelas técnicas	hasta completar el máximo de 60 puntos	1,5
2.2.3	Años de experiencia docente universitaria de postgrado		3
2.2.4	Adicional por cada año con un promedio semestral de 15 horas directas dedicadas a docencia de pregrado (sin contar prácticas ni proyectos de título)		1,5
2.3	Dirección de tesis o síntesis profesional		
2.3.1	Pregrado (Nº de tesis dirigidas)	20	1
2.3.2	Postgrado	10	1,5
2.3.3	Otros trabajos de titulación (síntesis profesional, proyectos u otros)	20	0,5

PUNTAJE MÁXIMO ÁREA 100

SIMULACIÓN

Espacio para apuntes		
Ítem	Valor	
1. Experiencia profesional		
2.1		0
2. Docencia		
2.2.1	0	
2.2.2		0
2.2.3		
2.2.4		
3. Dirección de tesis		
2.3.1		0
2.3.2		
2.3.3		
Puntaje Área II		0

NOTAS

- La experiencia profesional del punto 2.1 incluye, en el caso de los profesionales de la educación, la docencia en el sistema formal de educación (prebásica, básica y media).
- Los años de experiencia del punto 2.1 no pueden exceder los 20 puntos.
- Los años de experiencia en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 son sumativos hasta 60 puntos.
- Otros trabajos de titulación se refiere a tesis o proyectos de título u otros trabajos de síntesis profesional distintos a una investigación científica o académica.
- Los años de experiencia por cada ítem pueden ser simultáneos.
- En el ítem 2.2.4, se asigna puntaje adicional por cada año donde se hayan realizado al menos 15 horas directas o equivalentes de docencia de pregrado, sin considerar trabajos de titulación ni prácticas profesionales.

Medios de prueba

Instituciones externas: Carta de la autoridad de la unidad respectiva en original, firmada y timbrada. Si la institución no está vigente, se podrá adjuntar contrato, cotizaciones previsionales y finiquito para establecer la duración del periodo.

2.2.4 La carga académica de los años correspondientes certificada por la autoridad de la unidad correspondiente.

2.3.1 -2.3.2-2.3.3 El secretario de Facultad correspondiente o el SIBUPLA certifica la guía de estos trabajos una vez que han sido terminados y evaluados.

3.2 PUBLICACIONES

Frecuencia	Puntos	Máximo
3.2.1 Artículos		
3.2.1.1 Indexados	10	6
3.2.1.2 No indexados	20	3
3.2.1.3 Otras publicaciones	10	1
3.2.2 Libros		
3.2.2.1 Único Autor	2	20
3.2.2.2 Co-autor	4	10
3.2.2.3 Capítulo de libro	6	5
3.2.3 Manuales o Textos de Estudio O MATERIAL DE ENSEÑANZA		
3.2.3.1 Autor	4	2,5
3.2.3.2 Co-autor	10	1
3.2.4 Edición de publicaciones		
3.2.4.1 Director de Revista Académica	1	10
3.2.4.2 Editor de Revista o Libro	1	5
PUNTAJE MÁXIMO ÁREA 3.2		100

SIMULACIÓN			Ingresar frecuencia	Valor	Máximo
3.2.1					
3.2.1.1				0	
3.2.1.2				0	
3.2.1.3				0	
3.2.2				0	
3.2.2.1				0	
3.2.2.2				0	
3.2.2.3				0	
3.2.3				0	
3.2.3.1				0	
3.2.3.2				0	
3.2.4				0	
3.2.4.1				0	
3.2.4.2				0	
PUNTAJE PUBLICACIONES					PUNTOS
					0

NOTAS

- Se define como "publicación" la producción intelectual bajo la forma de texto impreso o en formato audiovisual, sonario o digital
- Los libros deben ser publicados en editoriales reconocidas nacional o internacionalmente, inscritos en registro ISBN, con comité editorial
- Las revistas no indexadas deben corresponder a revistas académicas, con ISSN
- En el caso de "otras publicaciones", deben ser de contenido académico o profesional de la disciplina, con ISSN o ISBN según
- Autor único es quien escribe un libro o compite un libro con otros autores. Co autor es quien escribe un libro en compañía de hasta otros 2
- Para todas las publicaciones en revistas, debe existir una revisión por pares
- 3.2.4 Se refiere a revistas académicas, con registro ISSN, indexadas o no, o libros de contenido académico, profesional o de creación con

MEDIOS DE PRUEBA

- Incluir el artículo publicado
- Incluir la portada, los datos de la edición, el índice y el comité editorial
- Incluir el material en versión impresa o digital
- Consignancia emitida por la entidad a la que se adscriba la publicación

3.3 CREACIÓN

Tipos de Creación		Frecuencia	Puntaje	Máximo	Total
3.3.1 Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento externo					
3.3.1.1	Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento externo	Creator	2	30	60
		Co-Creator	2	15	30
3.3.1.2	Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento interno	Creator	2	15	10
		Co-Creator	2	8	16
3.3.1.3	Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, sin financiamiento	Creator	2	10	20
		Co-Creator	2	5	10
3.3.2 Producto de la creación					
3.3.2.1	Creación de una obra de expresión plástica o del movimiento, de danza, musical o literaria individual. Original		2	7	14
3.3.2.2	Creación de una obra de expresión del movimiento, de danza, musical o literaria colectiva. Original		2	7	14
3.3.2.3	Reproducción de una adaptación de una obra de arte/a creador		2	6	12
PUNTAJE MÁXIMO ÁREA III				100	

SIMULACIÓN

SIMULACIÓN			Ingresar frecuencia	Valor	Puntaje
3.3.1					
3.3.1.1	Creator			0	
	Co-Creator			0	
3.3.1.2	Creator			0	
	Co-Creator			0	
3.3.1.3	Creator			0	
	Co-Creator			0	
3.3.2					
3.3.2.1				0	
3.3.2.2				0	
3.3.2.3				0	
PUNTAJE CREACIÓN					PUNTOS
					0

Notas

Se entiende por CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, la producción que muestre en sus fundamentos así como en sus Cuando los productos de creación no han sido derivados de un proyecto con revisión de pares externos, deberán contar con el patrocinio de una institución pública y privada pertinente.

MEDIOS DE PRUEBA

- 3.3.1 y 3.3.1.2 Certificado de adjudicación emitido por la entidad que financia
 - 3.3.1.3 Certificado de patrocinio otorgado por la entidad pública o privada pertinente
 - 3.3.2 La obra en formato físico o virtual según corresponda
- En el caso de las adaptaciones, se deberá adjuntar la versión original y la respectiva adaptación

	Puntaje área	nominal total
Investigación	0	0
Publicaciones	0	0
Creación	0	0
Puntaje total área III	0	0

El puntaje máximo.

NOTA: El puntaje final del área Investigación, Publicaciones y Creación se calcula con la suma de las tres simulaciones. En caso de que exceda los 100 puntos en el área completa solo se considerará este máximo.

Espacio para apuntes



4.2.3	Presentación de producción artística			
4.2.3.1	Exposiciones, muestras o interpretaciones artísticas individuales o colectivas a nivel internacional	6	4	24
4.2.3.2	Exposiciones, muestras o interpretaciones artísticas individuales o colectivas a nivel nacional, regional o local	4	5	20
4.3	Comunicación estratégica desde el ámbito académico			
4.3.1	Participación como experto/a, en medios de comunicación social en representación de la Universidad	0,5	10	5
4.3.2	Participación como experto/a, en representación de la Universidad de Playa Ancha, en actividades organizadas por la sociedad civil	1	10	10

4.2.3			
4.2.3.1			0
4.2.3.2			0
4.3			
4.3.1			0
4.3.2			0

Puntaje vinculación con el medio 0

Puntaje máximo 100

Notas	
4.1.1.1	El puntaje se otorga por tipo de actividad y no por semestre. Debe demostrar que la actividad se realizó durante al menos un semestre lectivo. La asistencia técnica es en representación de la Universidad y no de forma particular.
4.1.1.3	Se consideran cursos de 6 horas como mínimo. El puntaje se otorga por curso realizado, independientemente de su duración. Si se trata del mismo curso que se imparte en distintas versiones, se otorga el puntaje por cada vez que se dicta el curso.
Proyectos sin financiamiento: Debe acreditarse una actividad sistemática al menos semestral	
Proyectos con financiamiento: Se asigna el puntaje una vez adjudicado el proyecto, aun cuando no esté terminado. Cuando se cierre se añade un puntaje adicional	

Medios de prueba	
4.1.1	Documento firmado y timbrado por el organismo beneficiario donde conste la filiación UPLA de quien imparte el curso
4.1.1.2	Certificación de la exposición
4.1.2 - 4.1.3	Constancia firmada y timbrada por la autoridad de la unidad de la UPLA que encomienda la asistencia técnica o asesoría o de la entidad externa beneficiaria
4.1.3	Constancia emitida por la autoridad que realiza la convocatoria donde conste la adjudicación y el cierre según corresponda
4.2.1	Carta emitida por la institución organizadora del evento donde conste el tipo de participación, indicando si corresponde a organización o colaboración
4.2.2	Constancia entregada por la entidad que otorga el premio o distinción
4.2.3	Carta de la institución organizadora donde conste la actividad realizada
4.3.1	Nota publicada en el formato que corresponde
4.3.2	Carta de la institución beneficiaria y/o cobertura en medios de comunicación internos o externos

V. Gestión Universitaria 10%

SIMULACIÓN

S.1	Funciones y responsabilidades académicas-administrativas superiores y/o cursos cobijados	Frecuencia	Puntos	Máximo	Funciones y responsabilidades académicas-administrativas superiores y/o cursos cobijados			Español para señores
					Inscribir	Resumen	Puntos	
S.1.1	Rector/a	1	100	100	S.1.2		0	
S.1.2	Prorector/a o Vicerector/a	1	90	90	S.1.3		0	
S.1.3	Decano/a o Secretario/a General	1	80	80	S.1.4		0	
S.1.4	Decano/a General	1	20	20	S.1.5		0	
S.1.5	Servicio de Asesoría de Facultad	1	10	10	S.1.6		0	
S.1.6	Decano/a de Departamento o Director/a de Departamento	1	10	10	S.1.7		0	
S.1.7	Coordinador/a de Programas de Ingeniería	1	30	30	S.1.8		0	
S.1.8	Coordinador/a Decano/a de Carrera o Decano/a de Carrera	1	40	40	S.1.9		0	
S.1.9	Integrante de Junta Directiva	1	10	10	S.1.10		0	
S.1.10	Integrante Académico del Consejo Académico	1	10	10	S.1.11		0	
S.1.11	Integrante Académico del Consejo de Facultad	1	3	3	S.1.12		0	
S.1.12	Director/a de Carrera de Estudios de Grado o de Grado	1	4	4	S.1.13		0	
S.1.13	Integrante con cargo de la Comisión Curricular	1	2	2	S.1.14		0	
S.1.14	Coordinador/a General de Facultad	1	2	2	S.1.15		0	
S.1.15	Coordinador/a de Maestrías y/o Doctorados de Carrera	1	2	2	S.1.16		0	
S.1.16	Director/a de Fondo	1	2	2	S.1.17		0	
S.1.17	Coordinador/a de Espacios Académicos	1	2	2	S.1.18		0	
S.1.18	Director/a o Coordinador/a de Unidades de Apoyo a la Gestión	1	2	2	S.1.19		0	
S.1.19	Asesor/a	1	1	1	S.1.20		0	
S.2	Participación en comisiones académicas o administrativas	1	1	1	S.1.21		0	
S.3	Participación en el equipo de gestión o ejecutor de proyectos	1	1	1	S.1.22		0	
S.3.1	Intelectual	1	2	4	S.1.23		0	
S.3.2	Regional	1	1	2	S.1.24		0	
S.3.3	Nacional	1	10	10	S.1.25		0	
S.3.4	Internacional	1	20	20	S.1.26		0	

Puntaje Gestión Universitaria 0

NOTAS

- Las funciones de parágrafo 1.1 no serán consideradas con menos de un año en el cargo. Deben cumplir el cargo de manera subrogada o suplente por más de un año hasta un semestre académico al puntaje.
- Las funciones de Rector, Prorector, Vicerector, Decano, Secretario General y Director General son las inherentes a la elaboración y participación, administración y control de proyectos, por lo que solo acceden al puntaje máximo de la bandeja que corresponde o corresponden. En su caso, según los casos siguientes.
- Se puntúa en las categorías S.1 a S.1.16, se suma hasta 100 puntos.
- Se puntúa el puntaje adicional para aquellas funciones que no son inherentes al cargo.
- Se puntúan las funciones en aquellas categorías según corresponden, según el caso, en las responsabilidades académicas, administrativas o ambas.
- El nombramiento correspondiente en el parágrafo 1.1 debe estar depositado o contar con resolución.
- El alance de los proyectos depende de la aprobación de los fondos, no del alance del proyecto.
- En el parágrafo 1.3 "Participación en el equipo ejecutor de proyectos académicos", se consideran los integrantes del equipo puntuales, responsables de la implementación de actividades de nivel institucional que cumplan con todos los requisitos, cuya participación no sea inherente al ejercicio de su cargo. Por ejemplo, los equipos ejecutores de los fondos de desarrollo o de Convocatoria de Desarrollo.

MEDIOS DE PRUEBA

Decreto o resolución que acredite el nombramiento o certificado original emitido por Recursos Humanos donde conste la fecha de inicio y término del cargo.
Comunes 2.2. Decreto o resolución respectiva.

IV. VINCULACIÓN CON EL MEDIO 20%			
	Puntaje	Frecuencia	Total
4.1	Vinculación académica con el medio		
4.1.1	Desde la docencia		
	Realiza actividades sistemáticas de vinculación con el medio en el marco de la labor docente		
4.1.1.1	5	5	25
	Participación como ponente en actividades externas de vinculación con el medio		
4.1.1.2	5	2	10
4.1.1.3	Impartición de cursos de 6 horas mínimo en representación de la UPLA		
	5	4	20
4.1.2	Asesoría y asistencia técnica en representación de la UPLA ante Organismos:		
4.1.2.1	Regionales		
	4	2	8
4.1.2.2	Nacionales		
	6	2	12
4.1.2.3	Participación como par evaluador en procesos de acreditación universitaria		
	2	2	4
4.1.2.4	Publicaciones que traten sobre la vinculación con el medio		
	3	4	12
4.1.3	Proyectos de vinculación con el medio		
	Adjudicación en proyectos concursables de vinculación con el medio financiados con aportes externos como:		
4.1.3.1	a Responsable		
	15	2	30
	b Colaborador/a (Cuando procede)		
	10	2	20
4.1.3.2	Cierre del proyecto de vinculación con el medio		
	a Responsable		
	15	2	30
	b Colaborador/a (Cuando procede)		
	10	2	20
4.1.3.3	Adjudicación de proyectos concursables de vinculación con el medio financiados con aportes internos como:		
4.1.3.3.1	a Responsable		
	10	2	20
4.1.3.3.2	b Colaborador/a (Cuando procede)		
	5	2	10
4.1.3.4	Cierre del proyecto de vinculación con el medio		
	a Responsable		
	10	2	20
	b Colaborador/a (Cuando procede)		
	5	2	10
4.1.3.5	Participación en proyectos vinculados con el medio sin financiamiento		
	Responsable		
	5	4	20
4.2	Extensión universitaria		
4.2.1	Participación en Eventos académicos / artísticos / culturales o deportivos		
	Organización de eventos culturales, artísticos, académicos, deportivos o sociales al interior de la Universidad o en su nombre		
4.2.1.1	2	5	10
4.2.1.2	Colabora en eventos artísticos, culturales y/o deportivos		
	0,5	10	5
4.2.2	Reconocimiento público a través de premios, galardones, becas, distinciones:		
4.2.2.1	Internacional		
	8	1	8
4.2.2.2	Nacional		
	7	1	7
4.2.2.3	Regional, provincial o comunal		
	6	1	6

SIMULACIÓN	Insertar frecuencia	Valor
4.1		Espacio para apuntes
4.1.1		
4.1.1.1		0
4.1.1.2		0
4.1.1.3		0
4.1.2		
4.1.2.1		0
4.1.2.2		0
4.1.2.3		0
4.1.2.4		0
4.1.3		
4.1.3.1		
a		0
b		0
4.1.3.2		
a		0
b		0
4.1.3.3		
a		0
b		0
4.1.3.4		
a		0
b		0
4.1.3.5		
		0
4.2		
4.2.1		
4.2.1.1		0
4.2.1.2		0
4.2.2		
4.2.2.1		0
4.2.2.2		0
4.2.2.3		0

9. RESULTADOS

La Comisión de Evaluación informará al Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer, y el grado que le correspondería asignarle preliminarmente de acuerdo con los antecedentes presentados.

El/La Decano/a enviará los antecedentes a la Contraloría Universitaria para que verifique si los/as candidatos/as seleccionados cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de Contraloría Universitaria, el/la Decano/a enviará la propuesta junto a la totalidad de los antecedentes presentados por los/as postulantes, acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, e informe de Contraloría Universitaria al Rector, indicando el orden de prelación de los/as candidatos/as, según el puntaje obtenido por cada uno.

El/La Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciera, el Rector decidirá el nombramiento de otro/a candidato/a.

Las otras comunicaciones a los/as postulantes, se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE

Ángela
Fernández
Rojas

Firmado digitalmente por
Ángela Fernández Rojas
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL, st=Santiago,
l=Santiago,

o=www.Firmador.cl,
ou=15078463-8.cn=Ángela
Fernández Rojas,

email=ANGELA.FERNANDEZ
@UPLA.CL
Fecha: 2025.12.09 16:31:38
-0300'



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2025.12.11
16:09:13 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES

RECTOR



CARMEN
GLORIA
ZAVALA
SANINO
Firmado digitalmente
por CARMEN
GLORIA ZAVALA
SANINO
Fecha:
2025.12.12
08:23:55 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Contraloría Universitaria/ Secretaría General/ Facultades (7) / Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Dirección General de Pregrado/ Direcciones de Depto. Facultad Cs. Sociales/ Dirección de Recursos Humanos/Depto. Remuneraciones/ Archivo.

Cecilia
Alvarez
Correa

CGM/CAC/AFR/mmt.